



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2016-A/MPLC

Quillabamba 02 de noviembre del 2016.

VISTOS: El Proveído N° 36134-GM-2016 del Gerente Municipal Lic. Diego Chávez Salinas, el Informe N° 468-2016-DPP-MLC/MML/LC.04 de la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, el Informe N° 1164-GDAE/MPLC-2016 del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, el Proveído N° 4284-2016-A-MPLC del Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, el Informe N° 0984-GDAE/MPLC-2016 del Gerente de Desarrollo Agrario y Económico Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Informe N° 0984-GDAE/MPLC-2016 el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, solicita al Alcalde Provincial, otorgar el visto bueno y aprobación de los PIP viables: “Mejoramiento de la Cadena Productiva de Flores de Corte en la Cuenca de Chuyapi y Sambaray, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco” con Código SNIP N° 276951, “Mejoramiento de la Producción de Hortalizas en el Sector de Huayllayoc, Pacchac Chico, Pacchac Grande, San Jacinto y La Victoria, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco” con Código SNIP N° 280514 y el “Recuperación del Servicio Ambiental Forestal en los Sectores de Pacchac Chico, Pacchac Grande y San Jacinto – La Victoria, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco” con Código SNIP N° 186411y con Proveído N° 4284-2016-A-MPLC el Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de La Convención Econ. Wilfredo Alagón Mora, otorga el visto bueno para proceda con el trámite que corresponda;

Que, mediante Informe N° 1164-GDAE/MPLC-2016 el Gerente de Desarrollo Agrario y Económico Ing. Rene Ernesto Serrano Vargas, solicita la asignación presupuestal respectiva para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos de inversión pública viables, teniendo visto bueno de la Alta Dirección, con Informe N° 468-2016-MLC/MML/LC.04 la Directora de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Mirian Mamani Laura, precisa conforme a la autorización de la elaboración de los estudios definitivos de proyectos productivos, el mismo que cuenta con visto bueno del Titular del Pliego, deberá ser formalizada mediante Resolución de Alcaldía, para luego ser considerados en la programación de metas de la Oficina de Estudios;

Que, mediante Proveído N° 36134-GM-2016 el Gerente Municipal Lic. Diego Martin Chávez Salinas, autoriza la emisión del acto resolutorio autorizando la elaboración de estudios definitivos de proyectos productivos;

Estando a lo precedentemente expuesto y al Informe Legal de los Vistos, en base al contenido del numeral 6.2 del Artículo 06° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, su reglamento y modificatorias, y en cumplimiento de las normas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Elaboración de Estudios Definitivos de los siguientes Proyectos Productivos:

- PIP COD.SNIP N° 276951 “Mejoramiento de la Cadena Productiva de Flores de Corte en la Cuenca de Chuyapi y Sambaray, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”
- PIP COD.SNIP N° 280514 “Mejoramiento de la Producción de Hortalizas en el Sector de Huayllayoc, Pacchac Chico, Pacchac Grande, San Jacinto y La Victoria, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención – Cusco”.
- PIP COD.SNIP N° 186411 “Recuperación del Servicio Ambiental Forestal en los Sectores de Pacchac Chico, Pacchac Grande y San Jacinto - La Victoria, Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención - Cusco”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2016-A/MPLC.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios Definitivos y Expedientes, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



WAM/smrt.
C.C. Alcaldía
c.c. G.M/SG
c.c. Ofic. Exp. Tec.
c.c. GDEyA.
c.c. pag. Web.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

